

Santiago, 30 de septiembre de 2020

Señor
Aportante
Fondo de Inversión
Larraín Vial TSEV VIII
PRESENTE

Ref. : Período de opción preferente de cuotas
del Fondo de Inversión Larraín Vial TSEV VIII

De nuestra consideración:

Se comunica a los señores Aportantes del Fondo de Inversión Larraín Vial TSEV VIII (el “Fondo”), el inicio del período de opción preferente de suscripción de cuotas representativas del aumento de capital acordado en sesión de directorio de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”) celebrada el día 23 de septiembre de 2020, en los términos que se indican a continuación:

En sesión de directorio de la Administradora, celebrada el día 23 de septiembre de 2020, se acordó aumentar el capital del Fondo, mediante la emisión de 11.000.000.000 cuotas, dentro de las cuales, 10.000.000.000 cuotas corresponden a la serie I y 1.000.000.000 cuotas a la serie R.

Mediante la presente informamos a usted un nuevo periodo de oferta preferente que se extenderá por un plazo de 30 días, desde el día 8 de octubre de 2020 y hasta el 7 de noviembre de 2020.

Por lo tanto, tendrán derecho a suscribir las cuotas del Fondo aquellos aportantes inscritos en el registro respectivo al día 1 de octubre de 2020, y serán ofrecidas al valor que resulte de dividir el valor diario del patrimonio de la serie correspondiente al día hábil inmediatamente anterior al de la suscripción por el número de cuotas pagadas a esa fecha, y deberán ser pagadas en Euros al contado, en dinero efectivo, vale vista bancario, depósito en cuenta corriente o transferencia electrónica.

Los Aportantes con derecho a suscribir las cuotas, deberán manifestar por escrito a la sociedad administradora su intención de suscribirlas, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 8 de octubre de 2020 y el 7 de noviembre de 2020, entendiéndose que renuncian a este derecho si nada expresan dentro de dicho plazo.

La suscripción definitiva de cuotas de todos los aportantes que hayan manifestado su intención de ejercer su derecho preferente, será el día 7 de noviembre de 2020, en las oficinas de la Administradora, ubicadas en El Bosque Norte 0177, piso 3, Las Condes, Región Metropolitana.

El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días corridos señalado en el párrafo anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la sociedad administradora y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que éste último hubiera sido emitido y retirado de la sociedad.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
Larraín Vial Activos S.A.
Administradora General de Fondos